



RESOLUCIÓN N°166/25

ACTA N° 24/25.

Municipio de Progreso, **martes** 21 de octubre del 2025.

VISTO: La necesidad de la contratación de despachante de aduanas para el camión adquirido en este Municipio.

RESULTANDO: Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que la adquisición de dicho servicio se va a realizar con la empresa Montemuiño Aldao Héctor Mario, Rut 211644670019, por lo que se debe autorizar el gasto de \$15.883,00 (pesos uruguayos quince mil ochocientos ochenta y tres).

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto de \$15.883,00 (pesos uruguayos quince mil ochocientos ochenta y tres), con motivo de contratación de despachante de aduana para el camión adquirido en este municipio.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
MICAELA TEJERA
CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL